

EX-2021-0039522- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación según orden de mérito del equipo conformado por las investigadoras Carla Betsabé del Carmen Cotta Carrizo y Mayra Eneida Roso, elevada por el Director del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en función de la renuncia presentada a partir del 1° de abril de 2021 de Facundo José Moine y Gustavo René Artunduaga, como beneficiarios de Becas PROA. Y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las correspondientes notas de renuncia y las aceptaciones para desempeñarse como becarios de los aspirantes que siguen en el orden de mérito aprobado por Res. Del H.C.D. .

Que según el Acta de la Comisión Evaluadora de los Proyectos Orientados y Acotados, período 2020-2021, ante una renuncia corresponde seguir el orden de méritos y designar al equipo conformado por las investigadoras Carla Betsabé del Carmen Cotta Carrizo y Mayra Eneida Roso.

Que se incluye informe del Área de Profesorado y Concurso en el que se expresa que podrán afectarse las partidas vacantes de Profesor Asistente DS (Cod. 115) -retribución equivalente- creadas por RR N° 2155/2015, a partir del 1° de abril de 2021.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la solicitud de referencia;


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1° ACEPTAR la renuncia de los investigadores Facundo José Moine D.N.I. 23.855.648 y Gustavo René Artunduaga D.N.I. 35.965.817, a las becas PROA período 2020-2021, desde el 1° de abril de 2021.

ARTÍCULO 2° DESIGNAR, desde el 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2021, al equipo conformado por las investigadoras Carla Betsabé del Carmen Cotta Carrizo, D.N.I. 34.601.694, y Mayra Eneida Roso, D.N.I. 31.324.007, como beneficiarias de las Becas a Proyectos Orientados y Acotados (PROA), período 2020-2021 del Centro de Investigaciones de la FFyH.

ARTÍCULO 3° RETRIBUIR a las becarias Carla Betsabé del Carmen Cotta Carrizo, D.N.I. 34.601.694 y Mayra Eneida Roso, D.N.I. 31.324.007, afectando partidas vacantes de Profesor Asistente DS (Cod. 115) -retribución equivalente- creadas por RR Nro. 2155/15, desde el 1° de abril de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 4° Los/as interesados/as deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza del H.C.S Nro. 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva de la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC

ARTÍCULO 5° Disponer, en base a lo previsto en la Ordenanza H.C.S. Nro. 05/95, que no se efectuarán pagos retroactivos a los/ as beneficiarios/ as designados/ as en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTÍCULO 6° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN N° 40

cr



PROF. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
UNC



LIC. FLAVIA DEZZUTTO  
DECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC